SEGUNDO AVISO

ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA 2027-2030

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de La Guajira, en cumplimiento de la Ley 1727 de 2014, del artículo 2.2.2.38.3.7 del Decreto 1074 de 2015 y de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, informa:

1. FECHA Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se realizarán el jueves 3 de diciembre de 2026, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., para elegir a los miembros de la Junta Directiva correspondientes al período 2027-2030.

2. LUGARES DE VOTACIÓN

Riohacha	Sede principal, Carrera 6 No. 11-19, esquina.
Fonseca	Carrera 19 No. 13-55, local 1.
Maicao	Carrera 9 No. 12-32.

3. NÚMERO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA A ELEGIR

Se elegirán cuatro (4) miembros principales, cada uno con su respectivo suplente personal.

4. REQUISITOS PARA SUFRAGAR

Podrán sufragar las personas naturales y jurídicas incluidas en el Censo Electoral Definitivo publicado por la Cámara de Comercio de La Guajira el 3 de noviembre de 2026. Para elegir y ser elegidos deberán haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliados durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo de 2026, y conservar dicha calidad a la fecha de la elección.

5. REGLAS PARA LA VOTACIÓN

- Cada comerciante afiliado tendrá derecho a un (1) voto. Las sociedades comerciales con sucursales matriculadas y afiliadas fuera de su domicilio principal tendrán derecho a un voto en la respectiva Cámara, con independencia del número de sucursales matriculadas.

- Las personas naturales afiliadas votarán personalmente. Las personas jurídicas afiliadas votarán por conducto de cualquiera de sus representantes legales inscritos en el registro mercantil.

- El sufragante deberá identificarse al momento de votar con cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigente, según corresponda.

- El voto será personal, indelegable y secreto. No se aceptarán poderes para votar.

- Ninguna persona que ejerza un cargo público podrá participar ni hacer proselitismo en el proceso electoral, de conformidad con el artículo 2.2.2.38.3.10 del Decreto 1074 de 2015.

6. LISTAS DE CANDIDATOS

Las siguientes listas corresponden a los candidatos habilitados para participar en la elección, una vez concluida la revisión del cumplimiento de los requisitos legales y de las decisiones adoptadas por la Superintendencia de Sociedades:

LISTA N. º 1		
Renglón	**Candidato principal**	**Suplente personal**
1	INVERSIONES FARUK S.A.S. NIT 901.058.222-7	ZAHER MOHAMED EL RADA EL RADA

	Representante legal: LYDIS CRISTINA PESTANA ALMANZA C.C. 49.771.324	C.C. 17.902.894
2	LABORATORIO CLINICO ISABEL CURIEL S.A.S. NIT 900.361.707 Representante legal: ISABEL MARIA CURIEL DE LA HOZ C.C. 40.914.281	CARMEN ROSA SCOTT CURIEL C.C. 57.402.687

LISTA N. º 2		
Renglón	**Candidato principal**	**Suplente personal**
1	EMILIO T. VENCE C. SOLUCIONES, INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT 900.732.592-4 Representante legal: JUAN MANUEL VENCE COTES C.C. 84.082.242	FAMNYS MARIA CAMARGO MINDIOLA C.C. 56.055.868
2	MYRIAM FABIOLA ESTUPIÑAN CORREA C.C. 40.912.231	DARIO JOSÉ MOLINA ROMERO C.C. 1.082.971.796

*Las listas se encuentran sujetas a revisión por parte de la Superintendencia de Sociedades.

7. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN

La información del presente segundo aviso se publicará por lo menos una vez durante la primera quincena de noviembre de 2026 y será divulgada, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.38.3.7 del Decreto 1074 de 2015, mediante aviso visible y notorio en un periódico local o nacional de amplia circulación en la jurisdicción; a través de una emisora local o nacional de amplia cobertura, en horas hábiles de mayor audiencia; en la página web, boletines y demás órganos de publicidad de la Cámara, de manera visible y resaltada en la primera página; y en los sitios de atención al público, oficinas seccionales y receptoras.

La demás información relacionada con el proceso electoral podrá consultarse en la página web de la Cámara de Comercio de La Guajira, **www.camaraguajira.org**. La información objeto del presente aviso será divulgada, de conformidad con el artículo 2.2.2.38.3.7 del Decreto 1074 de 2015 y normas concordantes.
Podrá realizar sus consultas al correo: khenriquez@camaraguajira.org

.

ÁLVARO ROMERO GUERRERO
Presidente Ejecutivo